

JUZGADO CINCUENTA Y OCHO DE PEQUEÑAS CAUSAS Y
COMPETENCIA MÚLTIPLE (Transitoriamente)
(Antes Juzgado Setenta y Seis Civil Municipal)
cmpl76bt@cendoj.ramajudicial.gov.co
Bogotá, D.C., veintitrés (23) de octubre de dos mil veinte (2020).

Rad.: **076** 2019 00512

Se requiere a la parte demandante para que dentro del término de diez (10) días acredite la tramitación del despacho comisorio No. 04 de 22 de enero de 2020.

NOTIFÍQUESE¹.

JOHN SANDER GARAVITO SEGURA
Juez

(2)

Firmado Por:

JOHN SANDER GARAVITO SEGURA
JUEZ MUNICIPAL
JUZGADO 76 CIVIL MUNICIPAL BOGOTÁ

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **1020d9f2efa13be98085d45c419b02b2654e0e17cea5b153ff9eeb2d7ec0ec80**
Documento generado en 23/10/2020 03:30:43 p.m.

Valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>